



DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR EL DERECHO A LA JUSTICIA GRATUITA

(La documentación tiene una validez de tres meses)

Es obligatorio cumplimentar el impreso de solicitud, firmarlo tanto por el solicitante como por el cónyuge o pareja de hecho inscrita en su caso y aportar toda la documentación de la Unidad Familiar

ESTADO CIVIL:

1. CASADO/A

- Fotocopia de DNI solicitante y cónyuge o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Fotocopia del libro de Familia o Certificado de Matrimonio y Certificado de Nacimiento de los hijos.
- Autorización del cónyuge.

2. SEPARADO/A LEGALMENTE

- Fotocopia de DNI o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Fotocopia de Sentencia o Certificado de Matrimonio si tiene registrada la separación.

3. SOLTERO/A sin hijos

- Fotocopia de DNI o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Fotocopia del libro de Familia o Certificado de Nacimiento del solicitante.

4. SOLTERO/A con hijos

- Fotocopia de DNI o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Sentencia de Guardia y Custodia en su caso.
- Fotocopia de libro familia o Certificado Nacimiento del hijo/a.

5. VIUDO/A

- Fotocopia de DNI o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Fotocopia de Libro de Familia.
- Certificado de Defunción.

6. DIVORCIADO/A

- Fotocopia de DNI o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Fotocopia de sentencia o certificado de matrimonio si tiene registrado el divorcio.

7. PAREJA DE HECHO

- Fotocopia de DNI solicitante y cónyuge o tarjeta de residencia si extranjero/a.
- Certificado Inscripción de Pareja de Hecho o Libro Familia si tiene hijo/a.
- Autorización del cónyuge.



SITUACION LABORAL:

A. ASALARIADO:

- Certificado original de la empresa con los conceptos salariales del año en curso mensual.
- Fotocopia de las tres últimas nóminas.

B. DESEMPLEADO - SI cobra prestación:

- Certificado del SEPE donde conste la percepción.
- Fotocopia de la tarjeta del paro (DARDE).

C. DESEMPLEADO NO cobra prestación - SIN INGRESOS:

- Certificado original de SEPE que acredite que no percibe ningún subsidio.
- Fotocopia de la tarjeta del paro (DARDE).

D. PENSIONISTA:

- Certificado INSS que acredite del importe que percibe o Certificado del Gobierno de Canarias que acredite la pensión.

E. AUTONOMO:

- Tres últimas declaraciones trimestrales de IGIC e IRPF. En caso de no declarar trimestralmente Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Fotocopia de la declaración de la renta.

SITUACIONES ESPECIALES:

I. Si es Familia numerosa:

- Aportar el carnet de familia numerosa.

II. Si es Víctima de Violencia de Género:

- Sentencia o auto que lo acredite.
- Fotocopia de DNI solicitante.

III. Si tiene que instar una demanda ante el Juzgado de lo Social:

- Resolución denegatoria (en su caso).
- Fotocopia de DNI solicitante

IV. Si es víctima de delitos contra la libertad sexual:

- Sentencia o auto que lo acredite.
- Fotocopia de DNI solicitante.

V. Si es Extranjero:

- Modelo de declaración jurada.
- Tarjeta de residencia si extranjero/a

EN TODOS LOS CASOS: MODELO DE PROTECCION DE DATOS y ACCESO A DATOS ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR